



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JDC-46/2023**

RECURRENTES:
FELIPE DE JESÚS ROSALES
VÁZQUEZ Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali Baja California, a cinco de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del cuatro de enero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-608/2023 constante en una foja útil, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés dictado dentro del expediente SG-JDC-103/2023, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve expediente original RI-46/2023, de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, por lo que, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- se **DECRETA** que el acuerdo plenario en el presente asunto **ha quedado firme** para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procedase a glosarse a los autos originales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO.- En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-46/2023, al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE".

A circular official stamp, partially obscured by the signature, containing text that is mostly illegible but appears to include "SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS".

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "JAIME VARGAS FLORES".